



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

2021 - año de homenaje al premio Nobel de  
Medicina doctor César Milstein".

EXP-UNC: 11403/2020

CÓRDOBA, 26 FEB 2021

VISTO:

El EXP-UNC: 11403/2020, donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita la modificación del contrato de Servicio de Limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobado por Res. Decanal N° 639/2020.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la modificación del contrato de que se trata no importa cambio de modalidad de acuerdo a las previsiones de la Ord. N° 5/13 del H.C.S, manteniéndose la misma como contratación menor, hasta veinte (20) MODULOS.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el pago del servicio.

Que las razones de emergencia sanitaria y económica imperantes con motivo del COVID-19, justifican hacer lugar al pedido.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la cláusula adenda al contrato de Servicio de Limpieza aprobado por Resolución. Decanal N° 639/2020, que, como ANEXO I, forma parte de la presente y suscribirla.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el pago de las erogaciones que demanda la cláusula addenda aprobada en el artículo 1 con fondos provenientes de la fuente: Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese. -

RESOLUCIÓN FCC N°:

084 7

LYT

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

084

26 FEB 2021



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

2021 - año de homenaje al premio Nobel de  
Medicina doctor César Milstein".

## ANEXO I

### CLAUSULA ADDENDA CONTARTO DE SERVICIO DE LIMPIEZA

Entre la Universidad Nacional de Córdoba –Facultad de Ciencias de la Comunicación- representada en este acto por la Decana, **Mgter. Mariela Parisi**, conforme autorización y delegación dispuesta por Ord. N° 5/2013 HCS por una parte y, la firma Limpieza Total, CUIT N° 27-27173204-5, representada en este acto por la Sra. **María Eugenia Moreno**, D.N.I 27.173.204, convienen de común acuerdo modificar las Cláusulas Tercera y Quinta del contrato de Servicio Técnico de Limpieza de la Facultad de Ciencias de la Comunicación aprobado por Resolución Decanal N° 639/2020, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

**TERCERA:** El precio del servicio se fija en la suma total de Pesos Sesenta y Nueve mil (\$69.000) IVA incluido, pagaderos a mes vencido, la primera correspondiente al mes de febrero por la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) y la segunda perteneciente al mes de marzo en la suma de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$49.000.-). Ello, contra entrega de: a) Nombre de la empleada que prestará el servicio b) CUIL de ésta trabajadora; c) constancia de pago de las remuneraciones de la empleada que presta efectivamente el servicio (copia de recibos de sueldo); d) constancia de ART e) copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de seguridad social; f) constancia de pago de seguro de vida las partes.---- **QUINTA:** Asimismo, "LA EMPRESA"; contratista se obliga a informar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación respecto de la necesidad de sustitución, arreglo o reemplazo de elementos o artefactos dañados, agotados, desgastados, fallados (lámparas, filtros, válvulas, flotantes, canillas, rejillas, pisos, zócalos, vidrios, cenefas, cerraduras, pasadores, tapas de descarga, tablas de baño, tableros eléctricos, teclas, enchufes, bisagras etc.). **Personal y Supervisor:** el servicio será cumplido por un (1) operario, quince (15) horas semanales en los edificios ubicados en ciudad universitaria "LA EMPRESA", deberá designar un Supervisor, que no podrá ser parte del personal que preste el servicio ordinariamente, para controlar el personal y receptor las sugerencias y reclamos de "LA FACULTAD".--

-----  
Las partes acuerdan que permanecen indemnes las restantes estipulaciones del contrato aprobado por Resolución Decanal N° 639/2020, Anexo I.

26 FEB 2021

084



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2021 - año de homenaje al premio Nobel de  
Medicina doctor César Milstein".

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente  
en la ciudad de Córdoba, a los 26... días del mes de febrero del año 2021-

Mgter. Mariela Lucrecia Parísi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

María Eugenia Moreno  
Titular

DNI 27173204